

COMUNICADO

CREE ordena medidas de protección y transparencia para usuarios de RECO

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), en el ejercicio de sus funciones de regulación, supervisión y fiscalización, informa a los usuarios del servicio público de energía eléctrica atendidos por la empresa Roatán Electric Company, S.A. de C.V. (RECO), en los municipios de Roatán y José Santos Guardiola, así como al público en general, lo siguiente:

1. La CREE revisó los ajustes realizados por RECO en la facturación del servicio de energía eléctrica de junio 2026 para verificar que se aplicaron de acuerdo con la normativa vigente. Como resultado de esta revisión, se detectaron: (i) inconsistencias en la facturación de 114 abonados y, (ii) una deficiencia generalizada en la manera de comunicarle al abonado el origen y desgloses de correcciones como detallado en el Reglamento de Servicio Eléctrico de Distribución.
2. En respuesta a estos hallazgos y con el propósito de proteger a los usuarios, la CREE acordó las siguientes medidas:
 - Ordenar la suspensión temporal de los cobros relacionados a los 114 abonados afectados por cálculos erróneos, mientras la empresa presenta los cálculos corregidos para su revisión por la CREE.
 - Para el resto de los abonados, RECO deberá otorgar a todos un plazo de hasta cinco (5) meses para el pago de los montos correspondientes a estos ajustes.
 - Durante este periodo, la empresa no podrá cobrar intereses por mora sobre dichos montos y no podrá suspender el servicio de energía eléctrica cuando el saldo pendiente corresponda a estos ajustes.
 - Instruyó a la empresa a brindar información clara a sus usuarios sobre el motivo de cada ajuste, el período al que corresponde, el monto aplicado y la forma en que fue calculado. Asimismo, deberá diferenciar los ajustes derivados de disposiciones emitidas por la CREE de aquellos que sean consecuencia de errores propios.

Lea el acuerdo completo aquí: [Acuerdo CREE-48-2026](#)

La CREE reafirma su compromiso con la protección de los derechos de los usuarios y continuará velando por que la facturación del servicio de energía eléctrica sea clara, transparente y aplicada conforme a la normativa vigente.

Tegucigalpa, M. D. C., 07 de julio de 2026.